



TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DE CALIFICACIÓN, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, Y OTROS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA EL CURSO 2025/2026

MATERIA: RELIGIÓN ISLÁMICA. PARA TODOS LOS GRUPOS DE BACHILLERATO

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y estos son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

a. Los criterios de calificación y los instrumentos de evaluación que ha decidido incorporar para LOS GRUPOS DE LA ESO son los siguientes:

ESCALA DE OBSERVACIÓN. Se realizará una observación directa en el aula de las actividades que se irán desarrollando, en el que se podrá hacer uso de rubricas de trabajo o la defensa/ exposición de trabajos. **50%** de la nota de evaluación.

PRUEBAS ESCRITAS. **25%** de la nota de evaluación.

TRABAJO EN Y/O PARA CLASE. Incluye las tareas encomendadas al alumnado para su presentación o desarrollo en el aula: debates, lecturas, exposiciones de trabajos, actividades individuales o en grupo, etc. También contiene este apartado la calificación de los **aspectos conductuales**: comportamiento, interés, esfuerzo, rendimiento, hábito de trabajo... **25%** de la nota.

b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

La materia de RELIGIÓN ISLÁMICA está concebida como evaluación continua pues los criterios de evaluación se espera que adquiera el alumnado, están planteados de forma progresiva y acumulativa. Por esta razón, la calificación final tomará como referencia la nota obtenida en el tercer trimestre siempre si es la mejor del curso; si no es así, la nota final será la media aritmética de las evaluaciones anteriores.

c. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

En el caso de no superar la materia durante el curso, existe la posibilidad de hacer una prueba extraordinaria en JUNIO, con preguntas teóricas y prácticas, relacionados con los criterios de evaluación desarrollados durante el curso académico. El valor de la prueba supone el 100% de la nota final

d. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

En el caso de no asistencia y pérdida evidente de la evaluación continua se le realizará una prueba extraordinaria y única en JUNIO, con preguntas teóricas y prácticas, en relación a los criterios de evaluación trabajados durante el año académico.

e. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

Como es sabido, en todos los casos, el alumnado deberá justificar puntual y debidamente la no asistencia a clase. Si la ausencia ocurre el día de un examen y está debidamente justificado dicha ausencia, se le realizaría un examen otro día.

Fdo. Profesor Religión Islámica

Mounir Otmani Mkamal

